



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA

Puerto Francisco de Orellana - Provincia de Orellana - Ecuador



**RESOLUCIÓN No 2018-051-CGADMFO-EXT.**

## **EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA**

### **CONSIDERANDO:**

**Que**, se ha hecho la exposición pública por parte del Dr. Hernán García S. Procurador Síndico Municipal respecto al proyecto de ordenanza de remisión de intereses, multas y recargos derivados de obligaciones tributarias, no tributarias y de servicios básicos, administrados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana y sus empresas amparadas en la Ley Orgánica de Empresas Públicas, Agencias, Instituciones y Entidades adscritas, en el cantón Francisco de Orellana;

**Que**, el señor Antonio Cabrera Vera vicealcalde del cantón Francisco de Orellana y primer vocal de la Comisión de Legislación, Control y Fiscalización ha mocionado para que se apruebe en primera instancia la ordenanza de remisión de intereses, multas y recargos derivados de obligaciones tributarias, no tributarias y de servicios básicos, administrados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana y sus empresas amparadas en la Ley Orgánica de Empresas Públicas, Agencias, Instituciones y Entidades adscritas, en el cantón Francisco de Orellana; y,

**En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD),**

### **RESUELVE:**

Por unanimidad de los señores concejales, concejalas presentes y alcaldesa:

**APROBAR EN PRIMERA INSTANCIA LA ORDENANZA DE REMISIÓN DE INTERESES, MULTAS Y RECARGOS DERIVADOS DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, NO TRIBUTARIAS Y DE SERVICIOS BÁSICOS, ADMINISTRADOS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA Y SUS EMPRESAS AMPARADAS EN LA LEY ORGÁNICA DE EMPRESAS PÚBLICAS, AGENCIAS, INSTITUCIONES Y ENTIDADES ADSCRITAS, EN EL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA.**

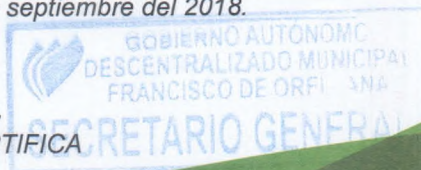
**La presente resolución se notificará para los fines pertinentes a:** Procuraduría Síndica, Gestión Financiera, Planificación Territorial, Participación y Desarrollo, Gestión de Agua Potable y Alcantarillado, Concejales, **Comunicación Social e Imagen Corporativa.**

**RAZON:** Siento por tal que la presente resolución fue tomada en Sesión Extraordinaria de Concejo, realizada el día jueves 20 de septiembre del 2018.

**Abg. Carlos Hernán Tumbaco Arias.**

**SECRETARIO GENERAL - QUE CERTIFICA**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA  
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL E IMAGEN CORPORATIVA



27 SEP 2018